



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NUMERO 211 /2019

En Rawson, Capital de la Provincia de Chubut, a los 12 días del mes de Junio del año dos mil diecinueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut; y

VISTO: El Expediente N° 36.081, año 2016, caratulado: "SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA S/RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2016 SAF 66" y

CONSIDERANDO: Que a fs. 108/109) luce agregado el Informe N° 71/19 F7, mediante el cual el Relator Fiscal da cuenta de las sumas en condiciones de aprobar y las partidas objetadas, adjuntando los papeles de trabajo que lo sustentan, conforme lo previsto en el art. 33° de la Ley V N° 71.

Que resulta responsable la Subsecretaria de Articulación Científica y Tecnológica, Lic. Laura FORTI.

Que en tal estado, se corre vista al Contador Fiscal, quien dictamina a fs. 110) mediante Dictamen N° 157/19 CF solicitando la aprobación de las Rendiciones de Cuentas correspondiente al Ejercicio 2016 y a la Deuda de Tesorería pagada en 2017, por un monto de \$ 17.348.092,72, de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V N° 71. Que respecto a la suma detallada en el Informe N° 71/19 F7 de \$ 11.406,87 corresponde la aplicación del art. 75° de la Ley V N° 71.

Por todo ello, y lo dispuesto en los art. 40°, 75° y concordantes de la Ley V N° 71, el

TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2016 y a la Deuda de Tesorería pagada en 2017, presentadas por los responsables de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias, que importan un monto de PESOS DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y DOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 17.348.092,72) declarándolos libre de responsabilidad por dicho monto, aplicándose el art. 75° de la Ley V N° 71 a la suma de \$ 11.406,87 detallada en el Informe N° 71/19 F7.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 7 y a los responsables.

Tercero: Regístrese, y oportunamente ARCHIVESE.

vb

Pres. Cr Sergio Camiña
Voc. Dr. Martin Meza.
Voc. Dr. Tomas Antonio Maza.
Voc. Cr Liliana Underwood.
Voc. Cr Antonio Cimadevilla.
Sec. Dra. Baeza Morales Irma